BOLETÍN N° 5
SEMANA LEGISLATIVA: 10 al 14 de junio de 2013

TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. Cámara de Diputados rechaza declaraciones del Ministro Mañalich sobre lobby en ley de fármacos

Presidente de la Cámara de Diputados, Edmundo Eluchans

I. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:**

- **Proyecto de ley que establece que el Estado debe eliminar los obstáculos que, de hecho, impidan el pleno desarrollo de las personas**. **Boletín N° 8871-07**

Resultados: la instancia continuó con el análisis del proyecto de reforma constitucional y recibió a la Presidenta del Comité de la Organización de Naciones Unidas (María Soledad Cisternas) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La propuesta se encuentra en primer trámite, por lo que la Comisión está recabando antecedentes y escuchando distintos actores relacionados con la materia, antes de votar la idea de legislar. Cisternas entregó detalles de la realidad de las personas con discapacidad en nuestro país, situación que se replica en América Latina y otras naciones del mundo. Entre las falencias más importantes mencionó la escasa inclusión laboral y las dificultades que a diario se enfrentan en lo doméstico en cuanto a educación, transporte, salud, vivienda y economía.

El proyecto corresponde a una iniciativa de los senadores José Antonio Gómez, Juan Pablo Letelier y Patricio Walker, que impulsa una reforma constitucional que garantice acciones

afirmativas. De esta forma, el objetivo de esta propuesta es propiciar una igualdad por diferenciación.

2. **COMISIÓN DE GOBIERNO:**

- Proyecto de ley que Modifica ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo la facultad de excusarse de la obligación de ser vocal de mesa para las mujeres en estado de embarazo y puerperio. Boletín N° 8644-06.

  Resultados: la Comisión respaldó el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la facultad de excusarse de la obligación de ser vocal de mesa para las mujeres en estado de embarazo y puerperio y apuestan a su pronta tramitación en Sala.

  Por otro lado, la comisión también abordó el proyecto de ley que regula la actualización de los padrones electorales (Boletín N° 8972-06), y solicitaron que en la próxima sesión puedan conocer las visiones del **Instituto de Derechos Humanos y del Servicio Electoral**, con el fin de otorgar todas las garantías para que no se cometan errores, particularmente en el caso de la propuesta de eliminación de los registros electorales de las personas detenidas desaparecidas.

3. **COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN**

- Proyecto de ley que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículo 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte (**Ley Emilia**). Boletín N° 8813-15.

  Resultados: la comisión aprobó el aumento de penas a quienes conduzcan en estado de ebriedad y protagonicen un accidente de tránsito con resultado de lesiones graves o muerte. Se acordó aumentar desde 3 años y un día a 5 años a 3 años y un día a 10 años. Con respecto a los beneficios carcelarios, una vez condenada la persona, no se van a aplicar a quienes reciban penas de más 540 días de cárcel. A la sesión asistieron los padres de Emilia Silva, la menor de 9 meses que resultó muerta luego que un conductor ebrio impactara el vehículo que conducían sus padres en la comuna de Vitacura en enero pasado. El responsable quedó con medida cautelar de arresto domiciliario.

Presidente de la Comisión, Senador Patricio Walker: “queremos dar una señal clarísima que no va a tener costo cero manejar bajo efectos del alcohol y drogas. Otro tema relevante es la impotencia de la familia al ver que la persona condenada recibe la remisión condicional por eso decidimos prohibir estos beneficios a quienes sean condenados por 540 días o más de cárcel por haber provocado lesiones graves o gravísimas, o bien la muerte. Solo en caso excepcionales -cuando la pena sea baja- se podrían aplicar la libertad vigilada especial, es decir, con el uso de brazalete electrónico y obligarlos a adoptar un tratamiento contra las drogas y alcohol".

Senador Alberto Espina: “estos proyectos buscan que cuando se trate de un homicidio cometido por la conducción en estado de ebriedad o si el resultado son lesiones graves o gravísimas, la pena que hoy va entre 3 años y un día a 5 años, se transforme a un rango entre 3 años y un día a 10 años”. “se debe aplicar la norma del artículo 140 sobre la prisión preventiva, de manera que al aumentarse la parte superior de la pena, los jueces pueden dejar detenidos a los infractores – con prisión preventiva mientras dure el juicio- por considerárseles un peligro para la sociedad ya que este delito tiene características de crimen”.

4. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

- **Objetivo de la sesión:** continuar con el análisis del uso de energía en los proyectos mineros y los efectos ambientales de la exploración y explotación minera sobre los glaciares, ecosistemas y áreas urbanas, particularmente en los proyectos mineros que se indican: Los Bronces, Andina244 y Pascua Lama.

- **Resultados**: la Comisión continuó con las exposiciones de los diferentes actores involucrados en los efectos ambientales de la explotación y exploración minera sobre los glaciares de la zona central, además de recoger antecedentes para mejorar la institucionalidad ambiental y la ley de bases del medio ambiente.

Presidente de la Comisión, Senador Horvath: “tenemos el compromiso de visitar los proyectos mineros como Codelco 244 Sur, los Bronces de Anglo American y otras perspectivas de proyectos mineros en las cabeceras de los ríos Maipo y Aconcagua, que están muy cerca de la Región Metropolitana y que tienen graves riesgos desde el punto de vista geotécnico, de la calidad de las aguas y de los relaves”. “Hay una labor de divulgación muy importante para socializar todos esto antecedentes, lo hemos hecho en la media de lo posible con los medios de comunicación de este Congreso Nacional, y vamos a hacer un compendio de todas las presentaciones, de manera que la comunidad pueda acceder a ellos por la vía digital y también por publicaciones”.

Con respecto a la situación de la afectación a los pueblos indígenas, el Senador indicó que “hay un compromiso con las comunidades de pueblos originarios para conversar con ellos, dentro de los términos de su cultura y poder aprender de su cosmovisión para que también se sientan incluidos en el proceso legislativo, independiente de los procesos que ellos **exigen por el cumplimiento del 169 de la OIT**, sobre consultas ciudadanas, que tiene otros parámetros y recién el Congreso ha establecido una Comisión Bicameral para que concurran todos los elementos que la validen”.

Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y presidente del departamento de medio ambiente del Colegio Médico, doctor Andrei Tchernitchin: “nos preocupan todos los efectos de la actividad minera que afectan la salud, principalmente la contaminación con metales tóxicos, que producen una serie de enfermedades, tanto el arsénico, el mercurio, plomo y otros”. En cuanto a la existencia de **polimetales en Arica** indicó: “tengo la impresión que la minera trata de ocultar los efectos y eso nos parece un mal signo, porque debería tomarse en consideración para que las mega empresas mineras, que cuentan con recursos, inviertan mucho más en descontaminación para no afectar la calidad de vida y salud de la gente”. “En la cuenca de Santiago hay varios problemas, como la presencia de **arsénico en una zona el Lampa**, el que puede tener varios orígenes que estamos estudiando, porque no está claro de dónde viene, pero hay residuos tóxicos con mucho contenido de arsénico enterrado por Refimet en Rungue y los

tranques de relave de Anglo American y de Codelo y pueden haber otras actividades mineras o residuos enterrados que todavía no hemos ubicado". "Tenemos tanto en Santiago Oriente como en la VI Región, problemas de arsénicos que vienen de Caletones, incluso la mortalidad por cáncer en Santiago Oriente- relacionados a arsénico que es vejiga urinaria y pulmón- están bastante altos, lo que hemos denunciado y hay estudios relacionados hace años, hechos por Conama, demostraron que sí hay emisiones que afectan a la Región Metropolitana, por medio de la medición azufre".

5. COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA

- **Proyecto de ley sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas**. Boletín N° 8270-08

Resultados: la Comisión terminó el estudio de las indicaciones formuladas al proyecto, en segundo trámite, sobre el procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y despachó el proyecto con votación dividida. Se incluyeron en el texto legal de concesiones eléctricas algunas precisiones sobre la **consulta indígena de acuerdo al Convenio 169 de la OIT** y áreas silvestres protegidas, las que no dejaron conforme al senador Horvath.

Presidente de la Comisión, Baldo Prokurica: "el acuerdo no es unánime, sino de mayoría, es decir, de algunos legisladores que estamos en la posición de avanzar junto al Ejecutivo -tanto en la Cámara como en el Senado- en una agenta legislativa para el desarrollo sustentable, seguro y eficiente del sector energético".

Ministro de Energía, Jorge Bunster: "es una señal de entendimiento donde legisladores y actores del Ejecutivo somos capaces de lograr avances cuando está de por medio el interés país, ya que la energía es un tema que nos preocupa".

Boletín de Indicaciones:

N° 107.- De la Honorable **Senadora señora Allende**, para incorporar un numeral nuevo, del siguiente tenor:

"…) Agrégase al artículo 34 el siguiente inciso segundo, nuevo:

"En el caso que los proyectos sujetos a concesión regulados en este Capítulo atraviesen territorios pertenecientes a indígenas o comunidades indígenas, antes de comenzar su ejecución se deberá aplicar el procedimiento de consulta contemplado en el **artículo 6° del Convenio 169** de la Organización Internacional del Trabajo, en la oportunidad y forma que establezca la normativa correspondiente.".

I.2. TRABAJO EN SALA

Martes 11:

- **Proyecto de ley sobre incentivos a la forestación, establecido en el DL N° 701**. Boletín N° 8.603-01

Se solicitó aplazamiento de la votación en general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fomento forestal, que modifica y extiende los incentivos a la forestación establecidos en el decreto ley N° 701. Con urgencia calificada de "suma". Procede efectuar la votación en general del proyecto en la próxima sesión que celebre el Senado.

Proyecto de ley:

- El proyecto beneficia a los pequeños propietarios forestales, esto es, aquellos que tienen ventas anuales de hasta 2.400 UF ($ 54.881.904); a los medianos propietarios forestales, con ventas anuales entre 2.401 y 10.000 UF ($ 54.904.771 y $ 228.674.600), y el resto de los propietarios con ventas entre 10.000 y 50.000 UF ($ 228.674.600 y $ 1.143.373.000).
- Establece dos tipos de forestación objeto de bonificación: a) aquella con fines productivos, ya sean madereros, de generación energética u otros y b) la que persigue fines ambientales, para incentivar plantaciones forestales con propósitos de provisión de cobertura vegetal permanente.
- La bonificación para la forestación con fines productivos será de un 90% del costo de forestación para los pequeños propietarios; 75% para los medianos, y para los restantes cuyas ventas no sobrepasen las 50 mil UF anuales, una bonificación del 50%. Las grandes empresas con ventas superiores a las 50 mil UF al año, no recibirán bonificación alguna.
- La bonificación con fines ambientales para los pequeños propietarios será del 100% del costo de forestación, más un bono anual de 100 dólares por hectárea, que les permitirá excluir el ganado y cuidar las plantaciones. Para los medianos propietarios la bonificación será del 90%, más el bono anual señalado. Los demás propietarios sólo recibirán una bonificación del 75%, quedando excluidos las grandes empresas, esto es aquellas que vendan más de 50 mil UF al año.
- También se establecen bonificaciones para el abastecimiento de agua para localidades urbanas y rurales; para la protección del suelo con erosión moderada y severa; para la producción de leña para el autosustento, provisión y mantención de servicios ambientales y ecosistémicos.
- Los beneficios se asignarán a través de un sistema de concurso simple y flexible que priorizará a los pequeños propietarios, permitiendo así focalizar esta política pública con criterios regionales, sociales o financieros.
- Se establece una modalidad para la comercialización de eventuales bonos de carbono a partir de las plantaciones realizadas con los beneficios de este proyecto de ley, que permita a sus propietarios, en el futuro, acceder a este mercado una vez que se desarrolle.
- Se disponen recursos económicos para fortalecer y mantener los inventarios de volumen y carbono de los bosques que el país necesite para cumplir sus compromisos internacionales de acciones de mitigación de gases de invernadero.

- **Proyecto de ley que protege la integridad de los hijos de padres separados**. Boletines Nº 5.917-18 y 7.007-18, refundidos

Se aprobó el Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados. Con urgencia calificada de "suma". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados para que ésta lo remita al Ejecutivo comunicándole su aprobación por el Congreso Nacional.

Contenido del proyecto:

- Establece la corresponsabilidad como principio rector del ejercicio del cuidado personal de los hijos, de forma tal que ambos padres, vivan juntos o separados, deben participar en forma activa, equitativa y permanente en la crianza y educación de sus hijos.
- En caso de separación, los padres podrán, de común acuerdo y con las formalidades que se establecen, determinar a cuál de ellos corresponderá el cuidado personal de los hijos, o bien acogerse a la figura del cuidado personal compartido que se crea. Mientras no haya acuerdo, los hijos continuarán bajo el cuidado personal del padre o madre con quien estén conviviendo.
- Dispone que el cuidado personal compartido es un régimen de vida que procura estimular la corresponsabilidad de ambos padres que viven separados, en la crianza y educación de los hijos comunes, mediante un sistema de residencia que asegure su adecuada estabilidad y continuidad.
- Faculta a los tribunales, cuando las circunstancias lo requieran y el interés del hijo lo haga conveniente, para modificar los acuerdos sobre su cuidado, conforme los criterios y situaciones que se establecen.
- Garantiza una relación directa y regular del hijo con aquel padre con quien no reside habitualmente, disponiéndose que en el mismo acuerdo o en la resolución judicial, según sea el

caso, deberá establecerse la frecuencia y libertad con que se desarrollará el régimen de visitas.
- Define la relación directa y regular, entre el padre no custodio y el hijo como aquella que propende a que el vínculo familiar entre el padre que no ejerce el cuidado personal y su hijo se mantenga a través de un contacto periódico y estable.
- Precisa los criterios y circunstancias que deberán considerarse al momento de establecer el régimen y ejercicio del cuidado personal de un hijo.
- Dispone que, en el caso de inhabilidad física o moral de ambos padres, el juez podrá confiar el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes, velando primordialmente por el interés superior del niño, estableciendo una preferencia a favor de los abuelos.
- Asegura a los hijos el derecho a mantener una relación estrecha con sus abuelos, regulando la forma de establecer el derecho de visitas de éstos.
- Dispone que la patria potestad del hijo puede ser ejercida por ambos padres, cuando éstos viven separados.

Miércoles 12:

- **Proyecto de ley que permite a las embarazadas excusarse de ser vocal de mesa.** Boletín N° 8.644-06

Por unanimidad, se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo la facultad de excusarse de la obligación de ser vocal de mesa para las mujeres en estado de embarazo y puerperio. Con urgencia calificada de "suma". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados para que sea remitido al Ejecutivo, para su promulgación.

Proyecto de ley:

- Modifica la Ley de Votaciones, incorporando, entre las causales para excusarse de desempeñar el cargo de vocal de mesa, la circunstancia de estar la mujer en estado de embarazo o de puerperio dentro de las seis semanas anteriores al parto y hasta las veinticuatro semanas siguientes a éste.

- **Proyecto de ley sobre incentivos a la forestación, establecido en el DL N° 701**. Boletín N° 8.603-01

Se aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fomento forestal, que modifica y extiende los incentivos a la forestación establecidos en el decreto ley N° 701. (Boletín N° 8.603-01). Con urgencia calificada de "suma". El proyecto vuelve a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 8 de julio.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II.1. TRABAJO EN COMISIONES

1. **COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE DERECHO A REUNIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA:**

Resultados:

Director General de la PDI:

Señaló que la detención del joven César Reyes está siendo investigada tanto internamente como por el Ministerio Público. Por otro lado informó que la PDI realiza una función de identificación de los encapuchados que actúan en el contexto de manifestaciones públicas. Indicó que "la unidad de inteligencia, la labor que está ejerciendo, es identificar a aquellas personas que actúan como encapuchados en este tipo de actividades. No sale a detener encapuchados, pero cuando esas personas cometen delitos, si están frente a delito fragante la policía tiene que actuar". El Director entregó esta información en el contexto de los hechos que rodearon la detención del joven de 17 años, César Reyes, el 8 de mayo pasado, manifestando que se estuvo frente a un delito fragrante, ante lo cual la policía debió actuar conforme se lo exige la Ley. Indicó que, a diferencia de Carabineros, la PDI no suele actuar con uniforme ni con vehículos con imagen corporativa, aclarando con ello la falta de identificación que acusó el detenido. Según consta en los registros de la PDI, la detención se registró conforme a los procedimientos internos: aviso a un familiar (un hermano menor de César Reyes); la firma del acusado en la planilla de cargos (la cual el imputado dijo haber firmado bajo golpiza y amenaza y respecto de la cual hay constancia que fue ante la ausencia de su abogada, al igual que el interrogatorio); y llevar al detenido a un recinto hospitalario para constatar lesiones, entre otras formalidades. Destacó que el Juez declaró la detención a Reyes como un acto legal, confirmándose los cargos de daño a efectos públicos. Sin embargo no se pronunció sobre la mayoría de las consultas de los diputados, argumentando que ello interferiría con la investigación que está realizando el Ministerio Público y la propia institución. En todo caso, informó que los funcionarios involucrados se mantienen en servicio, en tanto no haya una sentencia definitiva sobre su accionar. Por último, indicó que se está prestando toda la colaboración con la Fiscalía y resaltó que se están recabando todos los antecedentes sobre el caso, incluido un informe del Instituto Médico Legal. Además, recalcó que no se está haciendo una defensa corporativa y que si hay funcionarios que cometieron delitos o faltas, los antecedentes se darán a conocer.

Coronel Marcello Palavicino, jefe del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros:

Le informó a la comisión los avances que se han registrado en materia de respeto a los derechos humanos dentro de la Institución, a través de:

- Creación de nuevos protocolos e instructivos.
- Incorporación del área de Derechos Humanos en la malla curricular de los distintos escalafones y de la capacitación del personal, particularmente en el tratamiento de los grupos vulnerables, esto es, menores de edad, mujeres, grupos indígenas y migrantes.
- Capacitaciones regionales y focalizadas y confirmó que cuenta hoy con 25 efectivos (se duplicará en el corto tiempo) que tienen el título de instructores en Derechos Humanos y que imparten sus enseñanzas tanto en la dotación operativa como en las especializadas.
- En diciembre de 2012 se creó la Jefatura de Zona de Control de Orden Público e Intervención, que tiene bajo su dependencia la Prefectura de Fuerzas Especiales y de Radiopatrullas e intervención policial.

  "Su misión es dirigir, planificar, coordinar y controlar las operaciones policiales para el control del orden público. Con esta alta repartición, se ha trabajado conjuntamente para la

revisión del estándar operativo para la actuación de Fuerzas Especiales. En ese sentido, la Dirección General dispuso la revisión de los procedimientos considerando los principios del respeto por la dignidad de las personas; el uso de la fuerza sujeto a los máximos de la legalidad, necesidad y proporcionalidad; necesidad de brindar un trato justo y humanos a las personas privadas de libertad, de acuerdo a su edad y sexo".

2. COMISIÓN INVESTIGADORA LUCRO II

Objetivo de la sesión: escuchar al Director del SII por las eventuales irregularidades en la acreditación de instituciones de educación superior.

Resultados: en forma paralela a la investigación que realiza el Ministerio Público, el Servicio de Impuestos Internos fiscaliza la conducta tributaria de 33 universidades en el país, hecho que fue confirmado en la comisión Lucro Dos por el director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Julio Pereira.

Director del SII:

"Estamos recabando antecedentes como Impuestos Internos, fundamentalmente, en un grupo de universidades, verificando si estas universidades están dando cumplimiento a legislación tributaria. Esto es, si se cumplen los requisitos para gozar de exención de primera categoría, IVA, impuesto territorial o de timbres, o si por el contrario estas universidades tienen actividades que no están cubiertas con las exenciones se procederá a revisar si ellas han pagado todos los impuestos correspondientes a esas actividades". "Nuestra misión es ver si se han pagado los impuestos por aquellas rentas que no están cubiertas por exenciones tributarias".

Presidente de la Comisión, Diputado Venegas:

"Obviamente que la información entregada es interesante, pero insuficiente, por eso y, en virtud del secreto que el titular del SII ha señalado como propio de esta investigación, le hemos pedido un oficio reservado, pues hay datos claves para nuestra comisión que derivan de este tema, el tributario". "Personalmente he quedado un poco decepcionado con la información entregada ya que muchos de los antecedentes que requeríamos para avanzar en la investigación de la Comisión Lucro Dos son motivo de reserva para el Director debido al trabajo mutuo que mantiene con la fiscalía. Por lo mismo, hemos decidido unánimemente en la comisión pedir a través de un oficio reservado todos los antecedentes que el Director Julio Pereira señaló que no nos podía entregar, única medida que podemos utilizar para obtener esta información y a la vez poder contrastar los antecedentes del SII y ver si es que se repiten las mismas instituciones investigadas por el Ministerio Público". "Dentro de los antecedentes que nos aportó Julio Pereira nos dijo que eventualmente podrían pesquisar algún hecho que se configurara como un delito, y si esto fuese así, él tendría la obligación de hacer la denuncia, entonces desde ese punto de vista toda la exposición del director del SII nos ayuda mucho a determinar figuras delictivas que nos permitan establecer que se están cometiendo irregularidades en las instituciones de educación superior".

II.2. TRABAJO EN SALA

Martes 11:

- Proyecto de Ley, iniciado en moción, que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menos en caso de que sus padres vivan separados. Informe de Comisión Mixta**.** Boletín N° 5917-18.

  Aprobado y Despachado el proyecto.

- Proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que establece la obligación de los canales de Televisión de libre recepción de transmitir propaganda electoral para las elecciones primarias presidenciales en los términos que indica. Boletín N° 8895-06. Primer trámite constitucional. Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización.

  Aprobado y Despachado el proyecto al Senado.

Miércoles 12:

DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE PROYECTO DE LEY

La Sala declaró inconstitucional el proyecto de ley, iniciado en moción, que fortalece la justicia, equidad e igualdad penal y procesal para todas las personas, procesadas o condenadas por hechos acontecidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

- Proyecto de Ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación de las farmacias y medicamentos. Segundo trámite constitucional. Informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda. Boletines N°s 6.523-11, 6.037-11, 6.331-11 y 6.858-11, refundidos.

  Aprobado y Despachado el proyecto al Senado.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Martes 11:

- Proyecto de ley que otorga la nacionalidad chilena a los hijos, nacidos fuera de Chile, de refugiados que hayan obtenido carta de nacionalización. **Boletín N° 8985-17**

- Proyecto de Ley que Deroga el artículo 394 del Código Penal que tipifica el delito de infanticidio. **Boletín N° 8987-07**

Jueves 13:

- Proyecto de Ley que Deroga ley N° 20.657, que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y, regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura, contenida en ley N° 18.892 y sus modificaciones. **Boletín N° 8990-21**

- Proyecto de ley que Modifica Código Civil, incorporando el capítulo indemnizaciones por imputaciones injuriosas, contra el honor o crédito de las personas. **Boletín N° 8991-07**

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (**www.senado.cl**), Cámara de Diputados (**www.camara.cl**) y Biblioteca del Congreso Nacional (**www.bcn.cl**). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.